CONSORCIO TD CALI

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2024

Señor
SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial Secretaría de Infraestructura
Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura
Cali, Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0752-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

Asunto: ENTREGA DE CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PRORROGA 02 PARA CONTRATO No. 4151.010.26.1.0743 de 2024

Respetado Ingeniero,
Por medio del presente hacemos entrega del Concepto de Viabilidad de Prorroga No 02 del contrato de obra No 4151.010.26.1.0743 de 2024, del cual realizamos el respectivo seguimiento, dando respuesta al oficio PCM-45-2024 del 20 de noviembre de 2024.

Dicho documento se anexa a esta comunicación para los fines pertinentes.
Cordialmente

ING. LEONARDO TORO NIÑO.
Director de Interventoría LOTES 5 Y 6
CONSORCIO TD CALI
Anexos: PCM-23-2024, Cronograma
Copia: rlaverdeingenieria@gmail.com

Responsable(s) Elaboración: LTN
Responsable(s) Verificación: LTN
Requiere respuesta: Si: X NO:

Señor
SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial Secretaría de Infraestructura
Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura
Cali, Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0752-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

Asunto: CONCEPTO INTERVENTORÍA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 4151.10.26.1.0743-2024

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente escrito se permite informar que a través del oficio PCM-45-2024 del 20 de noviembre de 2024, radicado en nuestras dependencias, la empresa PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S solicitó una prórroga inicial de treinta (30) días al plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 4151.10.26.1.0743-2024, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISMO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI LOTE 5.", el cual presentaba una fecha de terminación el 05 de noviembre de 2024.

En virtud de lo anterior, en nuestra condición de interventores al citado Contrato y en concordancia con lo establecido el manual de contratación de del Distrito Santiago de Cali y en el MANUAL DE INTERVENTORÍA del Instituto Nacional de Vías -INVIAS (V.2022) -Numeral 8.2.2.1, "…*Objetivos específicos. La interventoría debe asumir una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones debe ser consecuente con su objetivo principal. Los objetivos específicos de la interventoría serán entre otros: (…) Solicitar: […] Esta acción también se ejerce cuando el Interventor*

solicita al INVIAS imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas." nos permitimos rendir a continuación concepto sobre dicha solicitud:

1. ANTECEDENTES DE CONTRATO

Contrato No.:	4151.010.26.1.0743-2024
Contratista:	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS
Valor:	$ 3.816.036.518
Objeto:	LOTE 5: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.
Fecha de inicio:	21 de agosto de 2024
Plazo:	2,5 meses
Fecha de terminación:	5 de noviembre de 2024
Prorroga No 1.	21 de noviembre de 2024
Interventoría:	Consorcio TD Cali
Entidad contratante:	Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura

2. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta la justificación planteada por el Contratista a efectos de soportar la viabilidad de una nueva prórroga al plazo de ejecución del Contrato:

"…El suscrito se dirige a usted, de manera atenta y respetuosa, con la finalidad de solicitar una prórroga al contrato en mención por un tiempo de treinta (30) días calendario. Esta solicitud tiene como finalidad garantizar que se culminen en un 100% las obras contratadas. Además, que se realicen con los más altos estándares de calidad y el máximo nivel de detalle.

La solicitud de prórroga se fundamenta en las siguientes consideraciones:
1. Daños en la red matriz de acueducto y en acometidas domiciliarias
En la Carrera 36, entre Roosevelt y 8va, se presentaron tres (3) daños en las acometidas domiciliarias debido a que las mismas se instalaron de manera muy superficial y sin dar cumplimiento a la Norma RAS-2000. Por cierto, las acometidas estaban conformadas por dos (2) materiales; debido a que una parte era en cobre y la otra en polietileno flexible. Igualmente, uno (1) de los collarines de derivación de la red matriz a las acometidas también fue afectado y a su vez se generó un daño en la red matriz de acueducto con diámetro Ø= 4 pulg en Hierro Fundido (HF) con avanzado estado de deterioro exterior. Esta situación se reportó a EMCALI de manera inmediata. Pero la solicitud fue atendida sólo tres (3) días después. Una vez se obtuvieron los materiales y accesorios requeridos para la reparación de los daños en las redes de acueducto; se precedió a la reparación.

Sin embargo, a los dos (2) días de reparadas las fugas de agua potable, se dañó otro collarín de derivación. Situación que fue reportad de inmediato a EMCALI y acudieron a reparar el daño a los tres (3) días.

Todo lo anterior derivó en un retraso de aproximadamente ocho (8) días en la programación de obra suministrada por PCM S.A.S.

2.Toma de muestras de Suelo Confinada Inalterada y Ensayos
Al realizar la demolición, el posterior retiro del material tipo RCD y realizar la excavación de 20 cm, se identificó un terreno de subrasante tipo greda, el cual no es apto para soportar las cargas del tráfico que se moviliza por el sector del Templete. Por este motivo, los especialistas recomendaron realizar la toma de dos (2) muestras de suelo confinadas, con el objetivo de determinar el valor del CBR de la subrasante encontrada; los límites de Atterberg y el porcentaje de expansión del suelo.

Una vez obtenidos los resultados en el laboratorio se determinó el tipo de estructura a utilizar en este sector de las obras contratadas. Aunque el ensayo de CBR toma un tiempo

de dos (2) días, el ensayo de porcentaje de expansión toma aproximadamente ocho (8) días. Esto aunada al período para el análisis de los resultados y las correspondientes recomendaciones de nuestro especialista se tomó diez (10) días en total. Téngase en cuenta que a su vez dichas recomendaciones se deben revisar y avalar por parte del especialista de la interventoría.

Téngase en cuenta que es un proceso que no es responsabilidad directa del contratista y el atraso sufrido de diez (10) aunque no es imputable a PCM S.A.S. impactó directamente el cronograma de ejecución desde el momento en que se tomaron las muestras, se emitieron los resultados del laboratorio y se formularon las recomendaciones.

3. Condiciones Climáticas
Se tenía un avance de obra en la Carrera 34 entre Avenida Roosevelt y la Calle 5; sin embargo, el 10 de octubre, las intensas lluvias acaecidas en la ciudad dañaron los trabajos de suministro, instalación y compactación del material de base que ya había sido recibido y liberado por la interventoría. Esta capa de base estaba plenamente preparada para la fundición de varias losas en concreto con MR42.

Esta fundida de las losas tuvo que ser postergada para el día 18 de octubre, porque se debió reponer el material de base por un material nuevo que a su vez debía ser compactado, recibido y liberado por la interventoría. En este caso el cronograma se vio afectado en un total de ocho (8) días calendario.

4. Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillado en la Carrera 34 entre Avenida Roosevelt y Calle 9ª.

El pasado 16 de octubre del 2024, en Comité Técnico de Obras, celebrado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de Cali se hizo entrega del oficio N°312-1809-2023 en el cual se precisa el estado actual de las redes de acueducto y Alcantarillado en el Tramo comprendido por la carrera 34 entre Avenida Roosevelt y calle 9ª. Pero este oficio fue enviado como respuesta al oficio CV2021-Bog-SIC-Cal- C-0683 del Consorcio Vial 2022. Por lo que en el comité se asumió el compromiso por parte de la Secretaría de verificar si las redes de alcantarillado mencionadas en el documento estaban en el mismo estado o habían sido reparadas por EMCALI y/o el Consorcio Vial 2022.
La duda fue aclarada el día 21 de octubre del 2024 en reunión celebrada entre personal de EMCALI y de la Secretaría de Infraestructura de Cali. Pero no se obtuvo una respuesta

alentadora de parte de EMCALI, debido a que la ESP informó que las redes de alcantarillado no se han intervenido hasta el momento y esto está afectando directamente la ejecución del Frente 15 - Cra 34 entre cll 9 y Av Roosevelt porque a la fecha no se ha podido iniciar las actividades. El inicio en este tramo se tenía programado para el lunes 14 de octubre del 2024. Sin embargo, el día 21 de octubre se confirmó por parte de EMCALI que el tramo en cuestión no se podía intervenir a menos que se realice la reposición de redes de alcantarillado.
Así las cosas, desde la celebración del comité técnico de obra, 16 de octubre, hasta el día 21 de octubre (día en que se determinó no intervenir el tramo) transcurrieron cinco (5) días y se determinó dar inicio a las actividades en el Frente 7 – Calle 9 entre cra 66 y cra 39."

3. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

3.1. Concepto Técnico

Partiendo de los argumentos expuestos por parte del Contratista en su solicitud, a continuación, se presenta el análisis de la interventoría:

Justificación 1 del Contratista: *"Daños en la red matriz de acueducto y en acometidas domiciliarias En la Carrera 36, entre Roosevelt y 8va, se presentaron tres (3) daños en las acometidas domiciliarias debido a que las mismas se instalaron de manera muy superficial y sin dar cumplimiento a la Norma RAS-2000. Por cierto, las acometidas estaban conformadas por dos (2) materiales; debido a que una parte era en cobre y la otra en polietileno flexible. Igualmente, uno (1) de los collarines de derivación de la red matriz a las acometidas también fue afectado y a su vez se generó un daño en la red matriz de acueducto con diámetro Ø= 4 pulg en Hierro Fundido (HF) con avanzado estado de deterioro exterior. Esta situación se reportó a EMCALI de manera inmediata. Pero la solicitud fue atendida sólo tres (3) días después. Una vez se obtuvieron los materiales y accesorios requeridos para la reparación de los daños en las redes de acueducto; se precedió a la reparación.*

Concepto Interventoría: De acuerdo a lo anterior, derivado del ejercicio de seguimiento y control de las actividades del Contrato de Obra Pública, la interventoría considera que son ciertos los hechos puestos de presente por el Contratista, ya que se ha constatado en las actas de comité realizadas en conjunto con la secretaría, donde se ha manifestado por parte PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S **los inconvenientes causados por las domiciliarias que fueron afectadas al momento de realizar la actividad de demolición**

de losas en concreto, por lo anterior el tiempo de afectación fue de 8 días de retraso de ejecución de obra por esta causa.

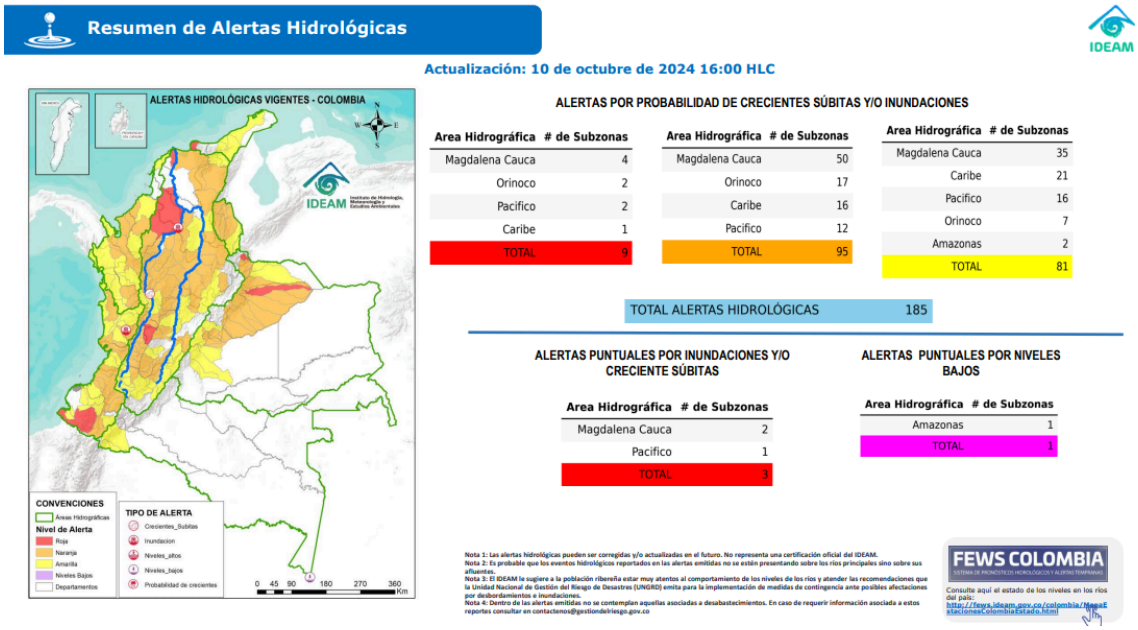
Justificación 2 del Contratista: *Toma de muestras de Suelo Confinada Inalterada y Ensayos; Al realizar la demolición, el posterior retiro del material tipo RCD y realizar la excavación de 20 cm, se identificó un terreno de subrasante tipo greda, el cual no es apto para soportar las cargas del tráfico que se moviliza por el sector del Templete. Por este motivo, los especialistas recomendaron realizar la toma de dos (2) muestras de suelo confinadas, con el objetivo de determinar el valor del CBR de la subrasante encontrada; los límites de Atterberg y el porcentaje de expansión del suelo.*

Concepto Interventoría: De acuerdo a lo anterior, derivado del ejercicio de seguimiento y control de las actividades del Contrato de Obra Pública, la interventoría considera que son ciertos los hechos puestos de presente por el Contratista, ya que entre la toma de muestra de laboratorio para calcular el CBR, el calculo de porcentaje de expansión y el informe generado para determinar la estructura de pavimento a utilizar, transcurrieron 10 días lo que afectó directamente el cronograma de la ejecución de la obra.

Justificación 3 del Contratista: *Condiciones Climáticas Se tenía un avance de obra en la Carrera 34 entre Avenida Roosevelt y la Calle 5; sin embargo, el 10 de octubre, las intensas lluvias acaecidas en la ciudad dañaron los trabajos de suministro, instalación y compactación del material de base que ya había sido recibido y liberado por la interventoría. Esta capa de base estaba plenamente preparada para la fundición de varias losas en concreto con MR42.*

Concepto Interventoría: De acuerdo a lo anterior, derivado del ejercicio de seguimiento y control de las actividades del Contrato de Obra Pública, la interventoría considera que son ciertos los hechos puestos de presente por el Contratista, ya que se ha constatado en campo las afectaciones a la obra y se ha consignado en bitácora; lo cual retrasó actividades como la instalación de afirmado, base granular e instalación de pavimento rígido y flexible.

Como evidencia de lo anterior, presentamos reporte del IDEAM y de estado general del tiempo en ese día de los hechos:



Justificación 4 del Contratista: *Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillado en la Carrera 34 entre Avenida Roosevelt y Calle 9ª. El pasado 16 de octubre del 2024, en Comité Técnico de Obras, celebrado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de Cali se hizo entrega del oficio N°312-1809-2023 en el cual se precisa el estado actual de las redes de acueducto y Alcantarillado en el Tramo comprendido por la carrera 34 entre Avenida Roosevelt y calle 9ª. Pero este oficio fue enviado como respuesta al oficio CV2021-Bog-SIC-Cal- C-0683 del Consorcio Vial 2022. Por lo que en el comité se asumió el compromiso por parte de la Secretaría de verificar si las redes de alcantarillado mencionadas en el documento estaban en el mismo estado o habían sido reparadas por EMCALI y/o el Consorcio Vial 2022.*

Concepto Interventoría: De acuerdo a lo anterior, derivado del ejercicio de seguimiento y control de las actividades del Contrato de Obra Pública, la interventoría considera que el oficio N°312-1809-2023, fechado en 2023, no corresponde a la fecha de ejecución del presente contrato. Esta discrepancia temporal indica que las justificaciones presentadas en dicho oficio no son aplicables para el periodo de ejecución actual.

Por tal motivo, esta interventoría no viabiliza este tiempo como un atraso justificable en el cronograma. Es fundamental que todas las solicitudes de extensión de plazo o

justificaciones de retraso estén respaldadas por documentación coherente y pertinente a las fechas estipuladas en el contrato. La falta de alineación entre la documentación presentada y el periodo de ejecución compromete la validez de los argumentos expuestos y puede afectar la planificación general del proyecto.

EVENTO	DÍAS DE RETRASO
Daños en la red matriz de acueducto y en acometidas domiciliarias en la carrera 36	8
Toma de muestras de suelo confinada inalterada y ensayos	10
Condiciones clímaticas	8
Total de días no imputables al contratista	**26**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

En calidad de interventores al Contrato, y con base en los antecedentes del proyecto, se ha determinado que existe un atraso que no es imputable al Contratista, lo cual justifica la solicitud de una extensión del plazo de ejecución del contrato.

Dicha solicitud fue inicialmente presentada por el Contratista, quien solicitó una ampliación de 26 días calendario debido a situaciones ajenas a su responsabilidad. Sin embargo, en la resolución correspondiente se otorgaron únicamente 17 días calendario.

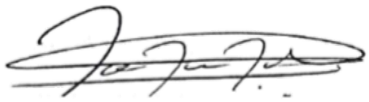
De acuerdo con la evaluación realizada, se concluye que, en virtud de los hechos ocurridos y los impactos en la programación de las actividades, es viable y necesario proceder con una ampliación adicional de 9 días calendario. Esto, para permitir al Contratista cumplir con las condiciones del contrato sin que este sea penalizado por eventos que no dependen de su gestión ni de su responsabilidad.

En este sentido, la solicitud de prórroga adicional se justifica plenamente y es procedente en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato dentro de los términos acordados.

De igual manera manifestamos que para la prorroga No. 2 se requieren recursos adicionales para el contrato de Interventoría No 4151.010.32.1.0752-2024, cuyo plazo contractual tiene vencimiento el próximo 21 de noviembre de 2024; teniendo en cuenta

que el contrato de obra tiene un plazo vigente hasta el 21 de noviembre y con la solicitud de prórroga realizada se ampliará su ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024. Una vez mencionado esto, esta interventoría realizará la solicitud de adición de recursos y prorroga hasta la nueva fecha de finalización del proyecto.

Cordialmente



ING. LEONARDO TORO NIÑO.
Director de Interventoría LOTES 5 Y 6
CONSORCIO TD CALI